



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
10 DIC 2010
Hora: 12:19 N° Folios: 04
Firma: [Signature] N° Reg.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 -2010-MDS

Socabaya, 09 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 120-2010-MDS-GDS-SPC de la Sección de Participación ciudadana, Informe N° 167-2010-MDS-A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 519-2010-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 442-2010-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de Trabajo "La Historia de Mi Juguete";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de los antecedentes se tienen que a través del Informe N° 120-2010-MDS-GDS-SPC de la Sección de Participación Ciudadana, se presenta el Plan de Trabajo La Navidad del Niño en Socabaya 2010, "La Historia de Mi Juguete", con un presupuesto de S/. 8,524.00 para la implementación del referido Plan de Trabajo, el cual es aprobado a través de Informe N° 167-2010-MDS/A-GM-GDS por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, el Plan de Trabajo La Navidad del Niño en Socabaya 2010 "La Historia de Mi Juguete", tiene entre sus objetivos brindar a los niños y niñas del distrito de Socabaya momentos de grato esparcimiento con motivo de Navidad.

Que, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inc. 18) del Art. 82º del dispositivo acotado, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, es preciso señalar que si bien el referido Plan de Trabajo cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 519-2010-MDS/A-GM-GPP hasta por un monto de S/. 8,524.00 nuevos soles, para la ejecución del gasto de dicha actividad. La adquisición de bienes y servicios que genere la implementación de Adquisiciones del Estado, salvo que existan gastos que no se pueda conocer con precisión ni con la debida anticipación, en cuyo caso podrá ser de aplicación lo dispuesto en el numeral a) del inciso 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, estando en estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo La Navidad del Niño en Socabaya 2010 "LA HISTORIA DE MI JUGUETE", con un presupuesto de S/.8,524.00 (Ocho Mil Quinientos Veinticuatro con 00/100 nuevos soles), financiado con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 07 Fondo de compensación Municipal Meta: 003, con la Especifica de Gasto 2.3.27.9.99 Otras Relacionados con Organización de Eventos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración que mediante resolución autorice el gasto por la modalidad de encargo, en estricta observancia del artículo 40º de la Directiva de Tesorería N° 001.2007/EF/77.15., modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución dentro del plazo prescrito en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Signature]
Abog. Amalia S. Salas Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
[Signature]
Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE